



**VISTOS;** el Informe N° 000076-2022-DDC TAC-IPH/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna; el Informe N° 001340-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, son áreas programáticas de acción sobre las cuales aquel ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado (i) el Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial; (ii) la creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) la gestión cultural e industrias culturales y (iv) la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Que, estando a lo indicado, el artículo 8 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura establece como una función compartida de este ministerio con los gobiernos locales, la coordinación de acciones para organizar y sostener los centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados;

Que, a través del Informe N° 000076-2022-DDC TAC-IPH/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna propone modificar la denominación de la Biblioteca Pública de Tacna, de su propiedad, ubicada en calle Apurímac N° 202, esquina con calle Bolívar, distrito, provincia y departamento de Tacna, con el nombre del señor Luis Vicente Cavagnaro Orellana quien fuera un distinguido historiador tacneño a quien, además, se le otorgó la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a través de la Resolución Ministerial N° 000207-2021-DM/MC;

Que, en dicho sentido, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna hace una reseña de la trayectoria del señor Luis Vicente Cavagnaro Orellana, de lo cual se puede concluir que fue un destacado historiador nacional que ha contribuido de manera significativa al desarrollo cultural del departamento de Tacna y, en general, al desarrollo cultural del país;

Que, estando a los méritos y trayectoria del señor Luis Vicente Cavagnaro Orellana, corresponde acceder a lo solicitado y modificar la denominación de la Biblioteca Pública de Tacna con el nombre de tan distinguida personalidad;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar la denominación de la Biblioteca Pública de Tacna, de propiedad de la Dirección Desconcentrada de Tacna, la cual pasará a denominarse "*Biblioteca Pública de Tacna – Luis Vicente Cavagnaro Orellana*", de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2.-** Poner en conocimiento de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y de la Biblioteca Nacional del Perú el contenido de esta resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO**  
Ministra de Cultura